



Suspenderán la licencia a conductores alcoholizados en la Ciudad de Buenos Aires

La Legislatura porteña aprobó, la semana pasada, el “Programa Integral de Convivencia Vial”, que establece nuevas penas para la alcoholemia positiva, que dependerán de la cantidad de alcohol en sangre o la reincidencia. Además, las multas serán más fuertes a medida que sea mayor el alcohol en sangre. Esta norma es parte de un paquete de cambios la seguridad vial de la Ciudad que incluye extender la validez de las licencias de conducir en las edades más jóvenes y cambios en el examen teórico y práctico para obtenerlas, este último será en la calle. Estas modificaciones al Código de Tránsito y Transporte porteño (Ley 2.148) así como en el Código Contravencional empezarán a regir durante 2022.



Inhabilitarán para conducir a los conductores alcoholizados

Uno de cada cinco siniestros viales fatales en la ciudad se relaciona con el consumo de bebidas alcohólicas. Por eso **se inhabilitará por al menos dos meses** a los automovilistas particulares que manejen con más de 0,5 gramo de alcohol por litro de sangre, que es el máximo permitido en la Ciudad. En el caso de los motociclistas el límite es de 0,2 y en el de los conductores profesionales y los

principiantes es cero. Según fuentes oficiales, en 2020 se hicieron más de 300.000 de alcoholemia en territorio porteño, un 152% más que en 2016, mientras que la cantidad de positivos bajó del 3,3% al 1,4%. Todas estas medidas ejercerán una acción preventiva y disuasiva para que cada uno tome conciencia de los riesgos de la conducción alcoholizada.

[Para saber más por qué el alcohol al volante mata](#)

Cambios en los exámenes para obtener la licencia de conducir.

El teórico presentará mayor exigencia, mientras que **el práctico será en la vía pública** y en autos de doble comando, con pedalera, tanto para el conductor como para el instructor. El objetivo es analizar las habilidades del aspirante en situaciones reales. El instructor evaluará la técnica de manejo, el respeto por las normas y la interacción con el resto de los actores del tránsito. En cuanto al **examen teórico**, la cantidad de preguntas pasará de 30 a 40 y para aprobar habrá que responder en forma correcta el 85%, en lugar del 75%. Para hacerlo habrá 40 minutos de tiempo, en vez de 45. Además, el psicofísico incluirá el test de agudeza visual binocular -es decir con los dos ojos abiertos al

mismo tiempo-, audiómetro y otras pruebas. Por otra parte, los cursos de educación vial para obtener o renovar la licencia se harán siempre en formato virtual.

También habrá modificaciones con **la vigencia de la licencia**, que será ampliada **para quienes respeten las normas**. De esta manera, será de 10 años de validez para conductores de entre 16 y 39 años; seis años para los de entre 40 y 49; cuatro para los de 50 a 69, y dos a partir de los 70. Estos son plazos máximos, porque el cuerpo médico podrá fijar una duración menor, en función de las condiciones psicofísicas del aspirante o conductor.

Estas normas posibilitarán aumentar la seguridad vial, en la medida que las autoridades hagan cumplir la ley por medio de controles serios y eficaces y la sanción efectiva a los infractores. Además, pueden ejercer una acción preventiva y disuasiva para que cada uno tome conciencia de las consecuencias de la conducción alcoholizada.

